

RESOLUCIÓN NÚMERO **0003569** DE 2016
22 AGO 2016

Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 0002674 del 5 de agosto de 2015, "por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOTUNING como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 0002674 del 5 de agosto de 2015, se habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOTUNING como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA.

Que mediante radicado 20163630020202 de julio 27 de 2016 el Representante Legal del Centro de Enseñanza Automovilística AUTOTUNING solicitó la Cancelación de la habilitación del Centro de Enseñanzas Automovilística.

Que revisando la documentación allegada por el solicitante, se evidencia en el certificado de cámara y comercio es el Representante Legal del Centro de Enseñanza Automovilística AUTOTUNING el señor JONATHAN JIMONDY HOYOS QUICENO, que es quien solicita la cancelación de la resolución

Que por lo antes expuesto se hace necesario dejar sin efecto la resolución 0002674 del 5 de agosto de 2015 que habilita al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOTUNING en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efectos la Resolución 0002674 del 5 de agosto de 2015, "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOTUNING como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"

ARTÍCULO 2.- Inscribir en el Registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución, comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución al representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística AUTOTUNING, en la calle 18 No. 5-29 de la ciudad de Quimbaya- Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0003569** DEL DE **22 AGO 2016** FOLIO No. 2

Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 0002674 del 5 de agosto de 2015, por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOTUNING como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"

ARTICULO 4.- Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 5.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

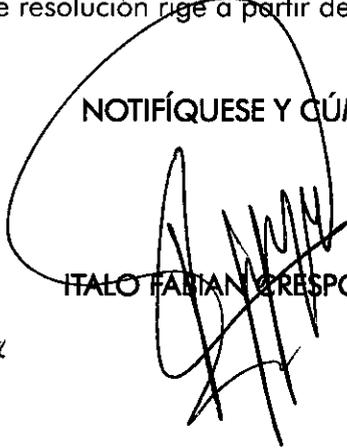
ARTÍCULO 6.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

22 AGO 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Angela Puche Díaz 
Revisó: Luis Trinidad García García 



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



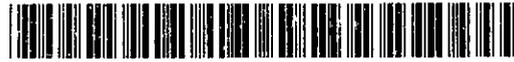
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20163630011831



19-09-2016

Armenia, 19-09-2016

Señor (a):

JONATHAN JIMONDY HOYOS QUICENO

Representante Legal

Centro de Enseñanza Automovilística "AUTOTUNING S.A.S"

EDIFICIO VALORIZACION OF. 304 CALLE 21 No. 13-51

Armenia Quindío

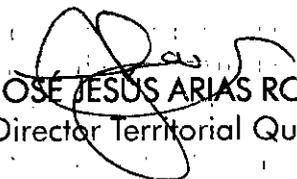
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

De manera atenta me permito informar que en su condición de Subdirector de Transito, del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 0003569 de 22 de AGOSTO de 2016, "Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 0002674 del 5 de agosto de 2015", por la cual se habilita a la Institución de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOTUNING S.A.S., como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

En este sentido, mediante Oficio MT No. 20163630011601 del 07 de septiembre de 2016 procedimos a enviarle a Usted citación para que compareciera a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recepción de dicha comunicación, sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley establecido para surtir la notificación personal.

Que en consecuencia, se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 0003569 del 22 de AGOSTO de 2016, contra la cual proceden los recursos de Reposición ante el despacho de la subdirección de Transito y Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de la entrega del presente AVISO en el lugar de destino; todo lo anterior en aplicación de los artículos artículo 69 y 76 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,


JOSÉ JESÚS ARIAS RODRIGUEZ
Director Territorial Quindío

Anexo: Ló enunciado en un (01) folio

Proyectó: Martha Consuelo Rivera Culma

Revisó: José Jesús Arias Rodríguez

Fecha de elaboración: 19-09-2016

Número de radicado que responde: 20163040144393

Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()

Avenida Bolívar 1-137 Local 10 Centro Comercial y Residencia Baleares. Armenia - Quindío, Teléfonos (57+6) 7467273 y 7467249 Fax 7467187

Centro comercial gran estación II piso 9 costado esfera AK 60 No. 24-09 Bogotá Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 Fax (57+1) 5953596

http://www.mintransporte.gov.co - E-mail: mintrans@mintransporte.gov.co - quejasyreclamos@mintransporte.gov.co

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 18000112042

Código Postal 111321